

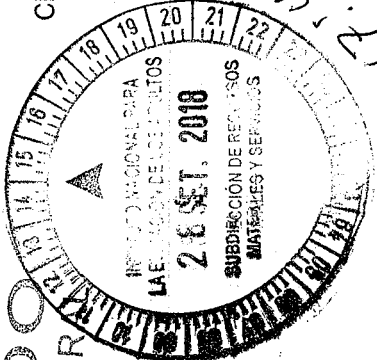
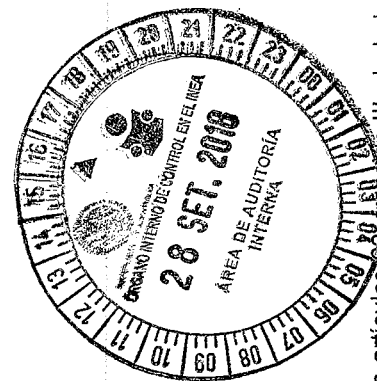
		Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Oficio de envío de Informe de Auditoría		Hoja No.: 1 de 2 No. de auditoría: 07/18
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación	Clave: 11310	
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 01 OCT 2018
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín
 Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
 Francisco Márquez No. 160, 2° Piso, Colonia Condessa,
 C. P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Oficio No. 11/310/471/2018

 Ciudad de México, 27 de septiembre de 2018.

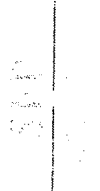
Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/0321/2018 de fecha 02 de julio de 2018, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 306, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. 07/18, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

En el informe adjunto se presentan con detalle las dos observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

- Debilidades de control en la supervisión y seguimiento de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios generales internos.
- Debilidades de control interno en el seguimiento de la prestación de los servicios de seguridad y limpieza contratados.

9.4361

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja No.: 1 de 7 No. de auditoría: 07/18
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Índice	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y alcance.	2
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación general.	6
V. Cédulas de observaciones.	7

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja No.: 2 de 7 No. de auditoría: 07/18
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		

I. Antecedentes.

Con fecha 02 de julio de 2018, se emitió la Orden de Auditoría 07/18, contenida en el oficio número 11/310/0321/2018, misma que fue notificada, y recibida por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín el día 04 de julio del mismo año, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos L. C. Minerva Zempoalteca Pérez, M. G. P. Luis Hugo López Hernández, L.A. Arturo Villalobos Lugo y C.P. Demetrio Víctor Miranda Valdés.

Mediante el oficio 11/310/0360/2018, de fecha 17 de julio de 2018, el Titular del Órgano Interno de Control, informó al Director de Administración y Finanzas del INEA, la modificación del periodo a revisar, quedando del 01 de enero de 2017 al 16 de julio de 2018.

Con el oficio 11/310/0399/2018 del 3 de agosto de 2018, se notificó la desincorporación del M.G.P. Luis Hugo López Hernández de la auditoría citada.

A través de los oficios 11/310/0400/2018 del 3 de agosto de 2018 y 11/310/0401/2018 de fecha 6 de agosto de 2018, se informó la incorporación a la auditoría de los CC. César Tovar Bello y Allison Paulina Gutiérrez Vázquez, respectivamente.

Mediante el oficio 11/310/0441/2018 de fecha 10 de septiembre del año en curso, se informó la ampliación del periodo de revisión, quedando hasta el 27 de septiembre de 2018.

La auditoría se llevó a cabo del 2 de julio al 27 de septiembre de 2018.

Las áreas auditadas, fueron la **Dirección de Administración y Finanzas cuyo objetivo primordial, de acuerdo al Manual General de Organización, es:** "Establecer las directrices en materia de recursos financieros, humanos y materiales, así como establecer las políticas salariales y de prestaciones al interior del Instituto y sus Delegaciones a fin de que estas cumplan con el presupuesto autorizado, lineamientos, normas y procedimientos aplicables; y la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que tiene como objetivo primordial de acuerdo al Manual General de Organización:** "Administrar los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, así como el abastecimiento y almacenamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto, para garantizar la atención oportuna y adecuada de los requerimientos de las Áreas.

II.- Objetivo y alcance de la auditoría.

II.1 Objetivo

La auditoría practicada tuvo como objetivo, comprobar que se respalden las operaciones de todas las áreas del Instituto a través de una eficiente y oportuna

SPR	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja No.: 3 de 7 No. de auditoría: 07/18
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

administración y supervisión de los servicios prestados por el Departamento de Servicios Generales y los contratados a través de terceros, tales como de mantenimiento, limpieza y seguridad y vigilancia.

Así mismo, identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

II. 2 Alcance

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública (publicadas en el Boletín B), y aplicando los procedimientos de Estudio General, Análisis, Investigación y Cálculo, se revisaron los siguientes conceptos:

1. Se verificó que los pedidos, convenios o contratos para el suministro, mantenimiento y conservación de los servicios generales que requieren las áreas del Instituto, se hayan otorgado de acuerdo al clausulado de los mismos, considerando los entregables en tiempo y forma, de los siguientes servicios:

- 1.1.- Limpieza
- 1.2.- Seguridad y Vigilancia
- 1.3.- Mantenimiento a elevadores
- 1.4.- Dotación de uniformes

- 1.5.- Mantenimiento de vehículos
- 1.6.- Mantenimiento de lámparas LED

2. Se revisó el grado de efectividad de los servicios generales, proveídos a través del Departamento de Servicios Generales, y que se hubieran proporcionado en tiempo y forma en el Instituto, como son los siguientes:

- 2.1.- Reparación de muros y tabla roca
- 2.2.- Plomería
- 2.3.- Carpintería
- 2.4.- De llaves

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	No. de auditoría: 07/18	Hoja No.: 4 de 7
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310	
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		

- 2.5.- Albañilería
- 2.6.- Herrería
- 2.7.- Aluminio
- 2.8.- Reparación de vidrios
- 2.9.- Remodelación de oficinas.
- 2.10.- Apoyo vehicular.
3. Se revisaron y analizaron los controles internos establecidos para la administración, control y supervisión de los servicios generales proporcionados en el Instituto, a fin de identificar las causas de posibles debilidades o deficiencias, en los mismos.
4. Se comprobó que los servicios generales internos y externos, se hubieran considerado en el Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios, así como su presupuestación (autorizado, modificado y ejercido).
5. Se constató que los servicios de limpieza se hayan proporcionado de acuerdo a las especificaciones del contrato correspondiente, así mismo, se verificó el inventario de los materiales y los controles internos utilizados para su manejo.
6. Se revisó la existencia y suficiencia de controles internos, que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de seguridad y vigilancia correspondiente.

La auditoría se llevó a cabo del 2 de julio de 2018 al 25 de septiembre de 2018, y el periodo sujeto a revisión comprendió las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 16 de julio de 2018.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se determinaron dos observaciones, destacando lo siguiente:

DEBILIDADES DE CONTROL EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS GENERALES CONTRATADOS.

A) Respecto a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Oficinas Centrales del INEA, contrato DAF-RMSG-007/17 se detectó que, en los meses

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría		Hoja No.: 5 de 7 No. de auditoría: 07/18	
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.			

de abril a diciembre de 2017, hubo atraso en la prestación del servicio en relación con la fecha programada, al respecto, existe una "Atenta Nota" de fecha 3 de abril de 2017, signada por el Jefe de Departamento de Servicios Generales, dirigida a INSERTECH SA de CV, indicándole que la fecha de mantenimiento puede ser modificada dentro del mes de que se trate y se le avisará vía telefónica, con esta aclaración no se considera atraso, pero no se tiene evidencia documental de la petición del cambio, en virtud de que fue vía telefónica.

B) Mediante el contrato DAF-RMSG-005/17, se adquirieron 1,267 prendas de uniformes para el personal del INEA, sin embargo, con relación a la entrega de esos bienes al personal, se observa que se carece de un control individualizado y detallado por las prendas entregadas al personal, lo que dificulta su validación, por lo que se determinó una diferencia faltante de 146 prendas, entre las salidas del almacén y las firmas recopiladas del personal por la recepción del vestuario y uniformes, sin presentar documentación soporte que acredite o aclare dicha diferencia.

C) Con el Pedido DAF-RMSG-001/17, se adquirieron 961 lámparas LED de 9 watts, 261 lámparas de 18 watts y 2,444 soportes para lámpara, derivado del cotejo efectuado a los registros de la recepción en la tarjeta kardex, y a las Solicitudes de Servicios del Departamento de Servicios Generales, se determinó una diferencia faltante de 11 lámparas LED de 9 watts, con importe total de \$1,500.62 (Un mil quinientos pesos 62/100 M.N.), IVA incluido.

D) Con relación a los servicios internos que proporciona el Departamento de Servicios Generales, el formato "Solicitud de Apoyo Vehicular", no contempla campos para indicar los datos del personal (chofer) asignado para atender el servicio, así mismo, se observa la falta de la totalidad de los requisitos en el formato.

Adicionalmente, en el comparativo de solicitudes de servicio de apoyo vehicular (582 casos) contra las atenciones (928 casos) de las mismas, se observan 346 atenciones de más sin solicitud soporte, lo que representa el 59% de servicios adicionales.

DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

I. SERVICIO DE VIGILANCIA.

Se identificaron casos del personal de seguridad en los que no se acreditó cumplir con lo siguiente: escolaridad mínima, certificado de grupo sanguíneo, capacitación en manejo de armas y/o técnicas de defensa personal, ni tener conocimientos en protección civil, no se localizó la Constancia de NO antecedentes penales.

En 24 casos de 84 revisados, el personal es menor de 25 años y 5, son mayores de 60 años, de acuerdo al rango de edad establecido en el Anexo Técnico del contrato respectivo.

De 87 credenciales revisadas, ninguna cuenta con el dato de Registro Federal de Contribuyentes, y 5 no contienen fotografía.

En 7 de 87 casos, no se localizó evidencia de que el personal esté inscrito en el IMSS.

SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN Hoja número: 1 de 11 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 888.43 Monto Fiscalizado: 888.43 Monto por aclarar: 1.5 Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO		Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.		Sector: Educación Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.
OBSERVACIÓN DEBILIDADES DE CONTROL EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS GENERALES CONTRATADOS. Derivado de la revisión a los Pedidos, Contratos o Convenios Modificatorios de prestación de los servicios generales, con vigencia en el ejercicio fiscal 2017 y de enero a julio de 2018; y siendo la finalidad de la revisión, el observar la forma y términos para la entrega-recepción de entregables, se señala lo siguiente: 1.- Se solicitó al área auditada, el listado detallado de los pedidos, convenios o contratos otorgados para el suministro, mantenimiento y conservación de los servicios generales que requieren las áreas del Instituto. Así mismo, se solicitó la relación de los servicios (internos y externos), prestados a través del Departamento de Servicios Generales. 2.- Mediante el oficio AAI/11/310/0184/2018 de fecha 18 de julio de 2018, se solicitaron a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, los entregables o el documento que acredite la recepción del bien o servicio y las ordenes de servicio de los trabajos internos del ejercicio 2017 y ampliación al 2018, indicando si fueron concluidos y finiquitados.		RECOMENDACIONES PREVENTIVA El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucción a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para que se dé puntual supervisión y seguimiento a los servicios y bienes contratados o adquiridos y se realicen las siguientes acciones: A.- Considerar en lo sucesivo en los contratos, pedidos o modificaciones la especificación de evidencia documental del cumplimiento de las cláusulas, y no solo de forma verbal o vía telefónica. Así mismo, de que se consulta al INDAABIN, la procedencia o no del pago de mantenimiento preventivo de los elevadores de oficinas centrales del INEA, en coordinación y asesoramiento de la Dirección Jurídica. B.- Presentar en formato implementado por el área, la entrega individualizada del vestuario y uniformes al personal del INEA, debidamente requisitado y aclarando la diferencia determinada. C.- Verificar a través del formato "Solicitud de Servicios" la cantidad de		
L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR INTERNO		FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADORA		

SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 2 de 11 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 888.43 Monto Fiscalizado: 888.43 Monto por aclarar: 1.5 Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación.	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.			
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Con relación a la información recibida, se revisó la documentación soporte de los siguientes bienes o servicios, detectando observaciones, como sigue: A) Contratación de Servicio de Mantenimiento de Elevadores de Oficinas Centrales del INEA, contrato DAF-RMSG-007/17, con vigencia del 3 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y un costo total con IVA de \$ 64,693.23 Con relación al calendario de actividades de los mantenimientos preventivos, se detecta que, en todos los meses de abril a diciembre de 2017, hay atraso de atención de días naturales con relación a la fecha programada, como sigue: abril 17 días, mayo 15 días, junio 12 días, julio 5 días, agosto 24 días, septiembre 5 días, octubre 10 días, noviembre 2 días y diciembre 16 días. Sin embargo, el área auditada indica que el punto 10 del Anexo Técnico, se establece una nota, que a la letra dice: "Este calendario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del Instituto". Por lo que proporciona la "Atenta Nota" de fecha 3 de abril de 2017, dirigida a INSERTECH SA de CV, indicándole que la fecha de mantenimiento puede ser modificada dentro del mes de que se trate y se le avisara vía		lámparas LED de 9 watts, para aclarar la diferencia determinada del faltante de 11 lámparas. D.- En lo sucesivo requisitar todos los datos en los formatos de "Solicitud de Apoyo vehicular" y del "Permiso de salida de vehículos oficiales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios", así mismo, cotejar y referenciar en el segundo formato el folio de la solicitud atendida. Y en todos los casos contar con la solicitud respectiva. De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.	
L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR INTERNO		FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018	
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA			

SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 3 de 11 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 888.43 Monto Fiscalizado: 888.43 Monto por aclarar: 1.5 Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación.	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.			
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
telefónica, signado por el Jefe de Departamento de Servicios Generales, con esta aclaración no se considera atraso, pero no se tiene evidencia documental de la petición, en virtud de que fue vía telefónica. Por otra parte, se verifica el contrato de arrendamiento DCP/001/2017, donde se señala en la Cláusula Décima "Pago de Servicios", Que será por cuenta de "El Arrendatario" el pago de los gastos que se originen por concepto de suministro de agua potable, energía eléctrica, teléfono y mantenimiento preventivo de elevadores. Sin embargo, al ser elevadores, propiedad del dueño del inmueble, se le solicitó al área auditada. la notificación al Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN), del gasto realizado por concepto de mantenimiento preventivo de elevadores. sin que se proporcionara dicho documento. B) Adquisición de Vestuario y Uniformes para el personal del INEA, pedido DAF-RMSG-005/17, con vigencia del 16 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017 (en el anexo técnico indica el 4 de diciembre de 2017) y un costo total con IVA DE \$ 577,597.64		FECHA DE FIRMA: 25-Septiembre-2018 FECHA COMPROMISO: 27-5 Noviembre-2018 Director de Administración y Finanzas (Nombre y firma)	
FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018			
L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR INTERNO		L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA	

SFP SECRETARÍA DE FUNDACION PUBLICA  ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS		CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 4 de 11 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 888.43 Monto Fiscalizado: 888.43 Monto por aclarar: 1.5 Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación.		Clave: 11310.	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.			
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.					
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES			
Se analizó la Matriz de Distribución de Vestuario y Uniformes, con base en los formatos por área de dichas prendas, observando que por las 7 áreas se consideran 1,304 prendas, sin embargo, las remisiones del proveedor y la entrada al almacén indican 1,267 prendas, correspondiente a 26 partidas (con el oficio DAF/SRMS/1520/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se solicitó al proveedor, modificaciones a las cantidades indicadas en el anexo técnico). Por lo anterior, se solicitó al área auditada las salidas de almacén y la entrega de vestuario y uniformes al personal de las 7 diferentes áreas del INEA, determinando 1,267 prendas según las salidas de almacén. Cabe mencionar, que el área auditada ratifica la recepción de las 1,267 prendas en las 7 diferentes áreas, a través del formato distribución de vestuario y uniformes 2017 de la relación de cada área. Sin embargo, con relación a la entrega al personal, se observa la falta de un control individualizado y detallado por las prendas entregadas al personal, lo que dificulta su validación. Se determina una diferencia de menos 146 prendas entre las salidas del almacén y las firmas		Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios <i>[Firma]</i> (Nombre y firma) Jefa de Departamento de Servicios Generales <i>[Firma]</i> (Nombre y Firma)			
L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR INTERNO		FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018			
		L.C. MINERVA ZEIMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA			

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 5 de 11 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 888.43 Monto Fiscalizado: 888.43 Monto por aclarar: 1.5 Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Sector: Educación. Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.			
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES			
recopiladas del personal por la recepción del vestuario y uniformes, sin presentar documentación soporte que acredite o aclare la diferencia. C) Adquisición de Lámparas LED de 9 y 18 watts, pedido DAF-RMSG-001/17, con vigencia del 7 al 17 de agosto de 2017 y un costo total con IVA de \$ 246,144.58 Con el formato "Remisión del proveedor Grupo Orlaz Constructores", de fecha 11 de agosto de 2017, dicho proveedor hace entrega de 961 lámparas LED de 9 watts, 261 lámparas de 18 watts y 2444 soportes para lámpara, recibiendo de conformidad personal del Almacén Central del INEA y con sello de dicha área con fecha 11 de agosto de 2017. La entrada de las lámparas LED al almacén central del INEA, es a través del formato "Nota de Entrada al Almacén", de fecha 10 de octubre de 2017, elaborado dos meses después de la remisión por la recepción de las lámparas. Por lo anterior, se cotejo el registro de la recepción en la tarjeta kardex del almacén, observándose que es de fecha 10 de octubre de 2017, así mismo se verifico la salida de dichas lámparas, observando una sola					
L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR INTERNO		FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA			

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 6 de 11
Número de Auditoría: 07/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 888.43
Monto Fiscalizado: 888.43
Monto por aclarar: 1.5
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.

OBSERVACIÓN

salida por el total de las mismas con fecha 11 de octubre de 2017 y el formato de Salida del Almacén respectivo.

En virtud de la inconsistencia entre la recepción a través de la remisión y del registro en el Almacén Central del INEA (dos meses de diferencia, agosto-octubre 2017), se realizó la verificación del uso de las lámparas a través del formato "Solicitud de Servicios", por el período de agosto 2017 a agosto 2018, determinando 928 lámparas LED de 9 watts y 157 lámparas LED de 18 watts utilizadas, cotejando estas cantidades contra el registro interno del Departamento de Servicios Generales, determinando una diferencia faltante de 11 lámparas LED de 9 watts con importe total de \$ 1, 500.62 (un mil quinientos pesos 62/100 M.N.), IVA incluido.

D) Con relación a los servicios internos que proporciona el Departamento de Servicios Generales, se revisó la atención proporcionada a la solicitud de apoyo vehicular al personal del INEA, de forma selectiva los meses de octubre a diciembre de 2017 y de abril a junio de 2018, observando lo siguiente:

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

L.C. MINERVA ZEMPOAL TECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 7 de 11
Número de Auditoría: 07/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 888.43
Monto Fiscalizado: 888.43
Monto por aclarar: 1.5
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.

OBSERVACIÓN

El formato "Solicitud de Apoyo Vehicular", donde se requirieron los datos del área solicitante, no contempla campos para indicar los datos del personal (chofer) asignado para atender el servicio, así mismo, se observa la falta de requisitos en el formato, como sigue:

AÑO	MES	CANTIDAD	SIN REQUISITAR	
			SELLO CONTROL VEHICULAR	FIRMA SOLICITANTE
2018	abril	94	9	3
2018	mayo	124	12	3
2018	junio	120	13	1
2017	oct	105	5	2
2017	nov	74	2	0
2017	dic	65	11	0
		582	52	9

100% 9% 2% 13%

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNOL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 8 de 11
Número de Auditoría: 07/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 888.43
Monto Fiscalizado: 888.43
Monto por aclarar: 1.5
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales, verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.

OBSERVACIÓN

Con relación al formato "Permiso de salida de vehículos oficiales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios", con el que se atiende la solicitud del apoyo vehicular, **carece de una referencia para indicar que servicio fue atendido**, además de carecer de requisitos en el formato en comentario, como se indica a continuación:

AÑO	MESES	CANTIDAD	SIN REQUISITAR			REFERENCIA A O CRUCE CON LA SOLICITUD DE APOYO VEHICULAR
			FOLIO CONSECUTIVO	FIRMA EMPLEADO/CHOFER	FIRMA COORDINADOR DE PARQUE VEHICULAR	
2018	abril	153	153	9	1	153
2018	mayo	177	177	18	0	177
2018	junio	182	182	16	0	182
2017	oct	188	188	10	0	188
2017	nov	121	121	4	2	121
2017	dic	107	107	4	1	107

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
COORDINADORA



SFP

SECRETARÍA DE
FISCALÍA PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 9 de 11

Número de Auditoría: 07/18

Número de Observación: 01

Monto Fiscalizable: 888.43

Monto Fiscalizado: 888.43

Monto por aclarar: 1.5

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.

OBSERVACIÓN

928100%928100%617%40%928100%

Adicionalmente, en el comparativo de solicitudes de servicio de apoyo vehicular (582 casos) contra las atenciones (928 casos) de las mismas, se observan 346 atenciones de más sin solicitud soporte, representa el 59% adicional.

CAUSA:
Deficiente supervisión a los entregables citados y en su caso la falta de aplicación de lo establecido en el contrato parte del Administrador y Supervisor del mismo.

EFECTO:

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 10 de 11
Número de Auditoría: 07/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 888.43
Monto Fiscalizado: 888.43
Monto por aclarar: 1.5
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales, verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio: Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios.

OBSERVACIÓN

Incumplimiento de entregables acorde a lo pactado.

Incumplimientos normativos y a las obligaciones de los servidores públicos de la entidad que derivan en procedimientos de carácter sancionatorio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(DOF 10-noviembre-2014).
Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28-julio-2010).
Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 09-08-2010, última reforma DOF-03-02-2016).
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA (DOF 22-02-2010).
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (DOF 16-07-2010, última reforma DOF-05-04-2016).

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
COORDINADORA

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	
CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 11 de 11	
		Número de Auditoría: 07/18	
		Número de Observación: 01	
		Monto Fiscalizable: 888.43	
		Monto Fiscalizado: 888.43	
		Monto por aclarar: 1.5	
		Monto por recuperar: N/A	
		Riesgo: MEDIANO	

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Manual General de Organización del INEA 2015. Dirección de Administración y Finanzas (Aprobado mediante Acuerdo número SO/III-15/09,R tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2015 de la Junta Directiva). Estatuto Orgánico del INEA, artículo 23, fracciones I y II (DOF 5-enero-2016.	

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018	
L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR INTERNO	L.C. MINERVA ZEMPOAL TEACA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA

SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 		ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 1 de 7 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: \$2,451.8 Monto Fiscalizado: \$2,451.8 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación.		Clave: 11310.	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.			
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Criterio: Aceptación de bienes o servicios con características diferentes a las contratadas.					
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES			
DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. Con la finalidad de verificar que el servicio de seguridad y vigilancia, contratado con la empresa Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V. (SEICSA), mediante el contrato número DAF-RMSG-014/18, vigente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, se cumpla de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante los oficios AAI/11/310/179/2018, AAI/11/310/184/2018, AAI/11/310/186/2018 y AAI/11/310/196/2018, se solicitó el contrato citado y la documentación que acredite su cumplimiento. De su análisis, se detectó lo siguiente: I. SERVICIO DE VIGILANCIA. 1. En 45 casos analizados, del personal que asistió del 1 al 16 de julio de 2016, en Oficinas Centrales, Almacén, Estudio de Grabación y Sindicato, se identificó lo siguiente: a) En 22 casos no se acreditó cumplir con la escolaridad mínima. b) En 33 no se presentó el certificado de grupo sanguíneo.		PREVENTIVA El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que, en lo sucesivo, se realice un adecuado seguimiento al contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, vigente en el ejercicio 2018. Así mismo, se deberán realizar las siguientes acciones: 1. Acreditar documentalmente, que se cumple con los requisitos de edad (Acta de nacimiento), escolaridad (Certificado), certificado de grupo sanguíneo, constancia de No antecedentes penales, etc. del personal vigente al momento de dar atención a esta observación, proporcionar relación de dicho personal. Así mismo, presentar constancias de cursos recibidos por el personal vigente, en el manejo de armas y en materia de protección civil. 2. Las listas de asistencia, deberán indicar que el personal registró su entrada a laborar 15 minutos antes de la misma. Presentar listas de asistencia de la			
CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR INTERNO		FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018			
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA					

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 2 de 7 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: \$2,451.8 Monto Fiscalizado: \$2,451.8 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación.		Clave: 11310.	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.			
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Criterio: Aceptación de bienes o servicios con características diferentes a las contratadas.					
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES			
c) En 26 no se comprobó haber recibido cursos en manejo de armas y/o técnicas de defensa personal, ni tener conocimientos en protección civil. d) En 31, no se presentó la Constancia de NO antecedentes penales, de los cuales 21 están en trámite, según escrito del 4 de julio de 2018, sin fecha de recepción. 3. Respecto a la edad de los elementos de seguridad, que debe ser entre 25 y 60 años, 24 son menores de 25 años y 5 son mayores de 60 años. Adicionalmente, en los casos de José Antonio Romero Barragán y Ulises Pérez Colín, la edad registrada en la "Ficha Técnica de Personal", no corresponde con la registrada en el "Certificado de Grupo Sanguíneo". En el caso de Julio César Gutiérrez Quiróz, la edad registrada en la "Ficha Técnica de Personal", no corresponde con la registrada en el "Certificado de no impedimento físico (Salud física)", ni con su "Certificado Médico-Toxicológico de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos". 4. En 86 de 215 casos (40%), no se registró la entrada de los elementos a sus labores 15 minutos antes de la hora de entrada.		segunda quincena de septiembre y primera de octubre 2018. Presentar copia de las credenciales de los elementos de seguridad, vigentes, las cuales, deberán contener todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico. 3. Presentar evidencia de que el personal vigente, está inscrito al IMSS. 4. Presentar los Parte de Novedades del mes de octubre de 2018. 5. Informar que los elementos de seguridad, ya cuentan con el equipamiento correspondiente a cada puesto y jerarquía, a fin de realizar la verificación correspondiente. La documentación personal, se deberá presentar integrada por cada elemento de seguridad. 6. De igual manera, el Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucción a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para que se dé puntual supervisión y seguimiento al detalle de las facturas emitidas por el proveedor de servicios de limpieza.			
CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR INTERNO		FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018			
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA					

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 7
Número de Auditoría: 07/18
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: \$2,451.8
Monto Fiscalizado: \$2,451.8
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio: Aceptación de bienes o servicios con características diferentes a las contratadas.

OBSERVACIÓN

5. De 87 credenciales revisadas, ninguna cuenta con el dato de Registro Federal de Contribuyentes, 5 no contienen fotografía.
6. En 7 de 87 casos, no se localizó evidencia de su inscripción al IMSS.
7. Se detectaron inconsistencias en la elaboración y entrega de los Parte de Novedades, como son:
 - a) No se señala el nombre ni contiene la firma de la persona que elabora.
 - b) Se presentan errores de ortografía.
 - c) En el parte de novedades, del día 3 de julio 2018, dice "16:30 HRS. Ingresó C. Oscar Pérez (proveniente) de Nacionalidad ingresa con C. Isaac y Alejandro asunto personal, se retiran 17:41 hrs." no se indica motivo, ni asunto, la descripción es ambigua, genera información no confiable.
 - d) En el Parte de Novedades del 4 julio 2018, dice "15:45 hrs. Ingresan una laptop de marca ASUS serie 31-06 color negra se dirige Administración de y Finanzas, se retira 16:12hrs." No menciona nombre de la persona que ingresa ni su procedencia.

RECOMENDACIONES

pago autorizado, deberá contener la firma y nombre de quien elabora, revisa y autoriza dicha descripción.

De lo anterior, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documentación que acredite las acciones realizadas.

FECHA DE FIRMA: 25-Septiembre-2018

FECHA COMPROMISO: 27- Noviembre - 2018

Director de Administración y Finanzas

(Nombre y firma)

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 4 de 7

Número de Auditoría: 07/18

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: \$2,451.8

Monto Fiscalizado: \$2,451.8

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio:** Aceptación de bienes o servicios con características diferentes a las contratadas.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

e) En el Parte de Novedades del 6 de julio de 2018, dice "9:42hrs. Ingresó C. José Antonio Mejía, con una laptop marca Sony VIO con serie 4P19hr." **No señala procedencia, motivo ni lugar o persona con quien se dirige**

f) En el Parte de Novedades del 6 de julio de 2018, dice "16:48hrs. Ingresó C. José Luis Berrón de la Secretaría de Educación Pública, se dirige a entrega de documentación a Oficinas de Parte, se retira 16:34" **La hora de salida es previa a la hora de entrada**

g) En el Parte de Novedades del 12 de julio de 2018, dice "A las 7:23 ingresa la C. Nayheli Estrada Cacique con una laptop marca ASSUS con No. De serie 3106, se retira a las 8:29; y a las 9:50 ingresa el C. Adán Joel R. con una laptop marca Assus, se retira a las 15:35.

En ambos casos, no se indica el motivo de su visita, ni el área y persona con quien se dirige

8- El día 20 de septiembre de 2018, se realizó una verificación física en las instalaciones de las Oficinas Centrales del Instituto, constatando la presencia de once elementos de seguridad, de la misma se detectó lo siguiente:

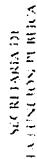
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre y firma)

Jefa del Departamento de Servicios Generales

(Nombre y firma)CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNOL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
COORDINADORA

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 5 de 7

Número de Auditoría:

Número de Observación:

Monto Fiscalizable: \$

Monto Fiscalizado: \$

Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

Riesgo:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Area Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio: Aceptación de bienes o servicios con características diferentes a las contratadas.

OBSERVACIÓN

- Tres elementos no cuentan con su credencial emitida por la empresa SEICSA, mencionan que está en trámite.
- Un elemento no cuenta con lámpara sorda.
- Diez no cuentan con cilindro de gas lacrimógeno.
- Tres elementos no cuentan con fornituras.
- Diez no han tomado cursos sobre manejo de armas.
- Tres no han tomado cursos de protección civil.

III. SERVICIO DE LIMPIEZA

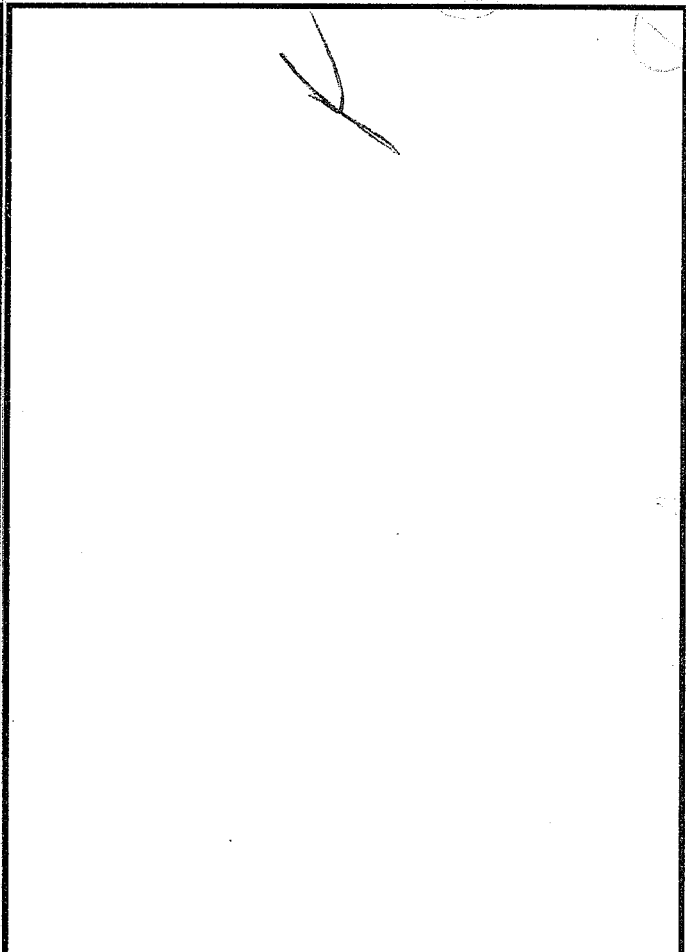
1. Mediante el oficio AAI/11/310/0202/2018 del 12 de septiembre de 2018, se requirieron al área auditada las pólizas de egreso por el concepto de pago al proveedor de limpieza bajo el contrato DAF-RMSG-005/18, mediante el similar DAF/SRMS/SG/300/2018, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, proporcionó las pólizas de egreso de julio, agosto y septiembre de 2018, correspondiente a los servicios recibidos en los meses de abril, mayo y junio, respectivamente, por un monto total de \$2'451,787.07; si bien, se proporcionó una relación adjunta a las facturas por los pagos correspondientes, desglosando el costo unitario y la cantidad de servicios cobrados por el proveedor, éstas no cuentan con las firmas de "elaboró", "revisó" y "autorizó", respectivamente. Asimismo, las facturas no contienen en su concepto la

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ.
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA
COORDINADORA

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 6 de 7 Número de Auditoría: 07/18 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: \$2,451.8 Monto Fiscalizado: \$2,451.8 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación.		Clave: 11310.	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.			
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES			
descripción detallada y el desglose puntual total de los servicios otorgados, considerando que hay diferentes costos unitarios entre Oficinas Centrales de INEA y Delegaciones, así como entre el personal que labora 8 y 11 horas, según el Anexo Técnico del contrato. CAUSA: Inadecuada supervisión del cumplimiento de las cláusulas del contrato de servicios de vigilancia, y de la documentación que acredite los requisitos establecidos en el mismo. Deficiente supervisión al del detalle de las facturas emitidas por los servicios prestados por el proveedor del servicio de limpieza. EFEECTO: Desapego a los establecido en el contrato citado y en su Anexo Técnico. Posibles errores al efectuar los pagos correctos al proveedor.					
CÉSAR TOVAR BELLO AUDITOR INTERNO		FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de septiembre de 2018			
		L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA COORDINADORA			



SFP

SECRETARÍA DE
FUNDACIONES PÚBLICAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 7 de 7

Número de Auditoría: 07/18

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: \$2,451.8

Monto Fiscalizado: \$2,451.8

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" Verificar la correcta administración y supervisión de los contratos de mantenimiento y limpieza; comprobar la existencia de controles para la correcta evaluación de los servicios prestados por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Área de servicios generales; verificar y validar los controles de acceso de vehículos a las instalaciones del INEA. Así como identificar las causas de las posibles debilidades o deficiencias de los controles establecidos, en los procesos, áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el control interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.
Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Criterio: Aceptación de bienes o servicios con características diferentes a las contratadas.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (DOF 10-noviembre-2014). Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28-julio-2010). Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 09-08-2010, última reforma DOF-03-02-2016). Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (DOF 16-07-2010, última reforma DOF-05-04-2016). Manual General de Organización del INEA 2015, Dirección de Administración y Finanzas (Aprobado mediante Acuerdo número SO/III-15/09,R tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2015 de la Junta Directiva). Estatuto Orgánico del INEA, artículo 23, fracciones I y II (DOF 5-enero-2016). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.	